



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 732.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 – SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N° 404.083, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 5 de agosto de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 345/2022 del 29 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual se eleva a consideración declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para el servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, con ID N° 404.083, autorizar la convocatoria para un segundo llamado a Licitación, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y conformar el Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que por Resolución N° 198 del 10 de marzo de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para el servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, el 27 de abril de 2022, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Centro Educativo Infantil “Los tres pastorcitos”, de Gisela Patricia Sisa Duarte, y 2) Centro Educativo Inicial “El trencito”, de María de Jesús Rolón; y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las respectivas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación del 7 de julio de 2022, el Comité de Evaluación recomendó declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 para el servicio de guardería infantil del Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, con ID N° 404.083.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 269 - Servicios Técnicos y Profesionales Varios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 110 /2022 del 29 de julio de 2022, expresando que no ofrece reparos de fondo ni de forma para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 732.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 – SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL, CON ID N° 404.083, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA UN SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Declarar Desierto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2022** para el servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, conforme al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/2003 que expresa: “Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...”, como también acorde a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019, en los artículos 60, 62 y 63.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Convocatoria para un segundo llamado a Licitación Pública Nacional para el servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual.

**Art. 3°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado a Licitación Pública Nacional para el servicio de guardería infantil para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual.

**Art. 4°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 quedando el mismo integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora de Recursos Humanos
- Director Administrativo
- Directora de Finanzas
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_